I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000199

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/451/2015, N°103/411/2015 y N°103/311/2015; el Ordinario N°400/95/2015 y N°400/85/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación N°48 y N°49; el Memo N°1300/005/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de Cerrillos fue creada por el Decreto con Fuerza de Ley n°1-3260, del Ministerio del Interior, dictado el año 1981. Esta disposición agregó 17 nuevas comunas a la Región Metropolitana, como una manera de hacer más efectiva la preocupación por los sectores que habían crecido demográficamente y requerían mejor atención en infraestructura y servicios.

Que, hasta esos años, lo que hoy es la comuna de Cerrillos pertenecía en mayor parte a la comuna de Maipú, y una pequeña fracción, a la comuna de Santiago. La puesta en marcha de la nueva comuna de Cerrillos, se produce diez años más tarde, por el Decreto con Fuerza de Ley n° 27-18.992, del 2 de julio de 1991, que significó la designación del primer Alcalde, sin convocación a elecciones. El nombramiento recayó en el Sr. Fernando Martínez Mercado, quien abrió la Municipalidad al público, el 02 de enero de 1992, en calle 19 de Septiembre.

Que, hoy la comuna de Cerrillos, con sus 71.906 habitantes y sus 21,0 Km2 de superficie, se ha destacado por su crecimiento y despliegue en todas las áreas del desarrollo comunal. Esta estabilidad ha permitido cambios sólidos y visibles, en materia de infraestructura, áreas verdes y cultura.

Que, es por ello, que se ha definido la celebración del 24° Aniversario en una ceremonia oficial y solemne, con la presencia de las más altas autoridades del país y de la comuna, en un momento que rescate parte de la historia de los cerríllanos, permitiendo identificar a la comunidad con su municipio, destacando a su vez el compañerismo y el espíritu de servicio público de quienes hacen posible cumplir la labor municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000199

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEREMONIA OFICIAL 24° ANIVERSARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** que tendrá los siguientes objetivos:

1. Celebrar el 24° aniversario de la comuna de Cerrillos, permitiendo con esta actividad afianzar lazos de pertenencia de los cerríllanos y sus autoridades con su comuna.

2. Contribuir al desarrollo de la comuna y al crecimiento de sus habitantes, reconociendo el compromiso social de los funcionarios municipales al conmemorarse un nuevo aniversario de la comuna en una ceremonia oficial y solemne.

2. La descripción de la actividad se enmarca en dos grandes actividades:

a. Oración Por Cerrillos (Acto Ecuménico)

b. Ceremonia Oficial de Aniversario de la Municipalidad de Cerrillos.

3. La unidad responsable del programa será Alcaldía y el ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas.

4. Como beneficiarios se espera la participación de alrededor de 300 invitados oficiales y de la comuna, autoridades de gobierno, parlamentarios dirigentes sociales, padres y apoderados, artistas de la comuna, funcionarios municipales y la comunidad en general.

5. Las actividades se realizaran en las siguientes fechas:

a. Jueves 02 de Julio de 2015, a las 12:00 Hrs., en alguna Parroquia de la comuna a definir.

b. Sábado 04 de Julio de 2015, a las 12:00 Hrs., en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0199 /2015

6. RECURSOS MATERIALES ACTIVIDAD ORACION POR CERRILLOS

- Contratación de servicio de Coffee para 250 personas para acto ecuménico.
- Contratación a Honorarios de Número Artístico.
- Arriendo de Alfombra Roja de Alto Tráfico
- Adquisición de Encintados recordatorios con motivo al 24° Aniversario
- Adquisición de Arreglos Florales para decoración de Iglesia
- Vehículo Municipal para el traslado del personal de Relaciones Públicas a la actividad.
- Compra de papelería o imprevistos.

7. RECURSOS MATERIALES ACTIVIDAD CEREMONIA OFICIAL

- Contratación de servicio de Coctel para 300 personas
- Contratación a Honorarios de Número Artístico
- Adquisición de Obsequios Institucionales
- Adquisición de Arreglos Florales para decoración
- Vehículo Municipal para el traslado del personal de Relaciones Públicas a la actividad.
- Compra de papelería o imprevistos.

8. RECURSOS HUMANOS
Personal del Departamento de Relaciones Públicas.

9. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de papelería o imprevistos del programa, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

10. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.852.562.-** (diez millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos); que se divide en:

a) Costo Total del Programa Actividad oración por Cerrillos

b) *TIPO*	***MONTO***
Servicio de Coffee para 250 personas que incluya: Mantelería, Garzones, Arreglos Florales para las Mesas y todo lo asociado al servicio.	*$1.640.000.-*
Contratación a Honorarios de Numero Artístico	*$155.556.-*

Adquisición de Obsequios Institucionales(300 encintados con medalla)	*$208.250.-*
Adquisición Arreglos Florales para Decoración de Iglesia	*$214.200*
Arriendo de Alfombra Roja de Alto Tráfico medidas 30mts. X 2mts.	*$179.000*
Fondo Fijo a Rendir a Nombre de Ximena Caro Díaz para la adquisición de papelería o imprevistos.	*$ 200.000.-*

Total Actividad *$ 2.597.006.-*

b) Costo Total del Programa Actividad Ceremonia Oficial

TIPO	***MONTO***
Servicio de Coctel para 300 personas que incluya: Mantelería, Garzones, Arreglos Florales para las Mesas y todo lo asociado al servicio.	*$3.300.000.-*
Contratación a Honorarios de Numero Artístico	*$1.555.556.-*
Adquisición de Galvanos Corporativos y 800 Obsequios Institucionales (500 Piochas Institucionales y 300 Encintados con Medalla)	*$3.000.000.-*
Adquisición Arreglos Florales para Decoración	*$200.000*
Fondo Fijo a Rendir a Nombre de Ximena Caro Díaz para la adquisición de papelería o imprevistos.	*$ 200.000.-*

El costo total del programa asciende a las suma de ***$ 8.255.556.-***

10. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios"; 215.24.01.008 "Premios y Otros"; 215.22.12.002 "Gastos Menores"; 215.22.09.999 "Otros" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000199

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
RR.PP
Cuentadantes
Página Web